## INFORME DE EVALUACIÓN MAG N° 12/2010

## CONTRATACION DIRECTA MAG N° 11/2010
## "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 13:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa MAG N° 11/2010 para la "Adquisición de Utensilios de Cocina"----------

Se menciona que se realizo una prorroga al Acto de Apertura conforme lo dispone la Resolución DNCP N° 805/2009, y los antecedentes obran en los documentos de este proceso. A continuación se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 13/2010 de fecha 08 de junio del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

| Documentos substanciales requeridos | COMERCIAL DIANA |
|---|---|
| Formulario de Carta Oferta – Anexo II | PRESENTA Y CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | PRESENTA Y CUMPLE |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | PRESENTA Y CUMPLE |

Verificada la oferta, este Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: **COMERCIAL DIANA** es una **"OFERTA EVALUABLE"** y **calificada**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Que, se ha constatado un error aritmético en el item 1 en donde su Precio Unitario es de Gs. 24.500 y multiplicado por la cantidad de 9 el monto total debe ser de Gs. 220.500 y no el monto total consignado en la Carta oferta de Gs. 24.500, por ende se procedió a la corrección del error aritmético.----------

| Criterios | COMERCIAL DIANA |
|---|---|
| Evaluación técnica de las ofertas | CUMPLE |
| Capacidad Financiera | CUMPLE |
| Capacidad Económica | CUMPLE |
| Experiencia y Capacidad Técnica | CUMPLE |
| Monto Ofertado | Gs. 7.375.700 |

Considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución 100/06 y se agoto las instancias correspondientes.**----------

Por lo expuesto anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **COMERCIAL DIANA** por un monto total de **Gs. 7.375.700** (Guaraníes Siete millones trescientos setenta y cinco mil setecientos) IVA incluido.----------

*Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población*

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 13/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").---

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**Lic. CARLOS MIRANDA**
**Jefe del Dpto. de Compras Menores**

**Lic. ANTONIO CHAMORRO**
**Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas**

**Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**
**Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas**

**Econ. ESDRAS GALLAGHER**
**Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento**

**Abg. JUAN LEGUIZAMON**
**Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG**